



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS AL SERVICIO FARMACEUTICO NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

1. INFORMACION GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado, Capítulo III artículo 20 adoptado mediante el Acuerdo No. 018 del 04 de Junio de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0180 del 18 de Junio del 2025, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación seleccionar contratistas y celebrar contratos corresponde a la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho como representante legal o su delegado con base en las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

- 1.1. **Fecha:** El presente estudio previo se elabora hoy 13 de febrero del año 2026 en el municipio de Pacho, Cundinamarca.
- 1.2. **Imputación Presupuestal:** La E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho con NIT 800099860-5 pagará al Proponente el valor del presente Contrato con cargo al Rubro Presupuestal No 2.4.5.01.03.02.01 Material médico quirúrgico - \$200.000.000, oo
- 1.3. **Objeto:** SUMINISTRAR INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS AL SERVICIO FARMACEUTICO NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.
- 1.4. **Valor:** El valor total del contrato será la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) Mcte.** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.
- 1.5. **Forma de Pago:** La E.S.E pagará al Contratista el valor del contrato a los insumos y dispositivos medico quirúrgicos entregados en la farmacia debidamente recepcionados técnicamente, con su factura respectiva y con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de recursos de la institución dentro de los sesenta (60) días





FÓRMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

siguiente a la radicación de la factura. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

- 1.6. **Duración:** La duración del presente contrato será de dos (2) meses, no obstante, las partes de común acuerdo y por manifestación escrita pueden prorrogar el término de duración del presente contrato siempre que ésta se haga antes del vencimiento del mismo.

2. NECESIDAD

2.1. Determinación y Definición de la Necesidad

La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195). A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho adoptó, a través del Capítulo III artículo 20 adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0180 del 18 de Junio del 2025 el Manual de Contratación que lo reglamenta. Este último, determina en su artículo 11 como inicio de la fase de planeación la presentación de las necesidades de adquisición de bienes o servicios por parte de los responsables de cada área de la ESE Hospital San Rafael de Pacho.

Que la ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y establece en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

Que el hospital requiere adquirir dispositivos e insumos medico quirúrgicos, necesarios para el cuidado y la atención de todos los pacientes que acuden a los servicios del hospital y puestos de salud, que debido a sus comorbilidades (hipertensión, diabetes, epoc, ira, psicológicos, nefrológicos, hepáticos, tiroidismo, etc), requieren manejo integral por lo que es indispensable adquirir una amplia gama de insumos y dispositivos medico quirúrgicos que permitan su recuperación.

Que existe el Convenio Interadministrativo 01 - 2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LAS NECESIDADES, FUNCIONES, COBERTURA Y RECURSOS DISPONIBLES DE CADA UNA DE LAS E.S.E. HOSPITALES VINCULADAS AL CONVENIO" de Compras Conjuntas cuyas E.S.E. HOSPITALES se mencionan líneas abajo, se pretende dar inicio al proceso de Convocatoria Pública No. 01 Negociación Conjunta de 2026, la cual lleva por objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS SIGUIENTES ENTIDADES :

- E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA
- E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
- E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
- E.S.E. HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA
- E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA
- E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
- E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
- E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES DE FUNZA
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
- E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
- E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA
- E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
- E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
- E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
- E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
- E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
- E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
- E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA
- E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
- E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO
- E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
- E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pacho C/marca - Colombia
Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hospipacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 0200870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 019000910215



Gobernación de
Cundinamarca



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

- E.S.E HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA
- E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
- E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
- E.S.E. DIVINO SALVADOR DE SOPO
- E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
- E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
- E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA
- E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
- E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA
- E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETIA
- E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA
- E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA
- E.S.E. CAYETANO MARÍA ROJAS
- E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
- E.S.E. TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS
- E.S.E. HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA
- E.S.E CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
- E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA

Que actualmente se encuentra en trámite el proceso de negociación conjunta para llevarlo a convocatoria pública sin que se haya publicado el cronograma respectivo, para la cual se requiere garantizar el suministro y las existencias del inventario necesario, para asegurar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria, urgencias, salas de cirugía, UCI, ATP, pediatría y todas las demás áreas asistenciales como los puestos de salud adscritos al hospital.

Por lo tanto es imprescindible adelantar un nuevo proceso de suministro mientras se obtiene los resultados del proceso de negociación conjunta.

2.2. Satisfacción de la Necesidad

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la Republica de Colombia y en especial, se hace necesario contratar el suministro de INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS para uso en los servicios de la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho y sus Puestos de Salud y con experiencia en el sector; que sirva de apoyo a la atención a los usuarios.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Reglón de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pacho C/marca - Colombia
Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hospipacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 800070 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 01800091033



Gobernación de
Cundinamarca



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato que pretende celebrarse, se revisa los consumos de los insumos y dispositivos medico quirúrgicos que son vitales y necesarios en la atención y de acuerdo a su consumo promedio mensual y su costo de adquisición vigente. El hospital cuenta con los costos de adquisición de los contratos celebrados durante la vigencia del 2025. Con los últimos precios de los contratos celebrados más el incremento del 4,8% autorizado por el CONFIS el cual es utilizado para su respectivo cálculo.

Que el Hospital requiere garantizar el suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos para garantizar una atención oportuna a nuestros usuarios. Con lo anterior se proyecta las necesidades para un periodo de consumo de dos (02) meses y garantizar el stock de inventario necesario. Esta proyección arroja una cifra aproximada de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) Mcte**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO


4.1. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde al de suministro regulado por el capítulo VIII artículo 36 del Estatuto de Contratación el cual establece en su Parágrafo: Se seguirá el procedimiento de selección por Contratación Directa cuando el monto del contrato no supere los Doscientos cincuenta (250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES y en particular por el Capítulo I del Manual de Contratación demás normas que las modifiquen, adiciones o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en el Acuerdo 018 del 04 de junio de 2025, artículo 36, normatividad que prevé la obligación de adelantar el proceso de Contratación Directa, para el contrato a celebrarse

En este caso, nos referimos al numeral 4 del artículo 7 del Capítulo I del Manual de Contratación que señala: ***“CONTRATOS DE SUMINISTRO: El contrato de suministro tiene por objeto la adquisición de bienes, los cuáles serán entregados por el contratista mediante tracto sucesivo y por precios unitarios, por el término de duración del mismo. En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. En la adquisición a cualquier título deberá incorporarse la obligación del PROPONENTE de proveer el mantenimiento y asistencia técnica de los bienes con suministro de repuestos cuando sea el caso, durante el término de la garantía sin costo adicional. Así mismo, la obligación de suministro de repuestos de acuerdo con la naturaleza y uso normal de aquellos”***



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD	Código GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Versión V04 Fecha de elaboración 16/01/2024

4.2. Obligaciones generales del contratista

1. Suministrar los insumos y dispositivos medico quirúrgicos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia., en los términos y las condiciones pertinentes.
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención de LA E.S.E., así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.
3. Acoger toda la normatividad vigente del régimen de control directo de precios por parte de la Comisión Nacional de Precios de Insumos y dispositivos medico quirúrgicos y Dispositivos Médicos.
4. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución normal del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a LA E.S.E. y a las autoridades competentes de llegarse a presentar.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por LA E.S.E, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a LA E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares;
8. Presentar al supervisor del contrato informe de ejecución cuando el presupuesto se ejecute en un 80% en orden a solicitar adición o iniciar los trámites pertinentes;
9. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002;
10. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato;
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD.

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato;

12. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
13. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza

4.3 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar oportunamente los insumos y dispositivos medico quirúrgicos al hospital, de acuerdo a las solicitudes de pedido realizadas por el área de Farmacia.
2. Entregar los insumos y dispositivos medico quirúrgicos en el Servicio Farmacéutico de la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho.
3. Garantizar que los precios de los productos se sostengan durante la ejecución del contrato, a los descritos en su oferta.
4. Que los insumos y dispositivos medico quirúrgicos cumplan los requerimientos técnicos requeridos inicialmente y aquellos que se identifiquen en el transcurso del contrato.
5. Aceptar la devolución de los insumos y dispositivos medico quirúrgicos que no lleguen en las condiciones requeridas, por la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho.
6. Acatar las demás recomendaciones que sean realizadas por el supervisor administrativo o técnico del contrato, designado por la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho.
7. Asumir y cancelar los gastos y costos, que demande el transporte y cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada durante la ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho, como a las demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
11. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho.

4.4 Obligaciones del contratante


1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Nariño - Pacho C/marca - Colombia
Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hospipacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención al Usuario 8000870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383



Gobernación de
Cundinamarca

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD	Código GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Versión V04 Fecha de elaboración 16/01/2024

2. Exigir en el presente proceso de selección las condiciones adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la E.S.E. y aplicar los principios constitucionales y legales aplicables a la contratación.
3. Hacer cumplir las especificaciones técnicas y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato que suscriban.
4. Supervisar el contrato resultante.
5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

4.5 Productos a entregar por parte del contratista

Forma parte del presente estudio el Anexo #1 - Insumos y dispositivos medico quirúrgicos, el cual debe ser diligenciado sin modificar su contenido. La propuesta debe ser diligenciada en medio magnético (excell) e impresa y firmada por el representante legal.

4.6 Supervisión

La E.S.E. considera que dadas las características del objeto contractual hace necesario un seguimiento al mismo, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión con el personal de la entidad.

En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo de la Sub gerente Científica o quien designe, la gerencia.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la dirección de la ESE los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas y celebrar de manera directa el contrato. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: A. POR



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código
GA-CPV-F-006
Versión
V04
Fecha de elaboración
16/01/2024

CUANTÍA

Esta modalidad de selección tendrá lugar cuando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO requiera contratar obras, bienes o servicios seleccionando la oferta más favorable para los intereses de la misma, cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

La selección del contratista se adelantará atendiendo los siguientes criterios:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1	Capacidad técnica	30
6.2.	Experiencia	30
6.3.	Propuesta económica	40
	Total	100

6.1. CAPACIDAD TÉCNICA

- El proponente debe adjuntar la certificación vigente en Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por el Invima.
- Enviar las fichas técnicas de los insumos y dispositivos medico quirúrgicos en medio magnético con información soportada, una vez se inicie contrato (adjuntar a la cotización), se incluya un producto nuevo al listado o se solicite por el director técnico.
- Los insumos y dispositivos medico quirúrgicos deberán tener registro sanitario vigente durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.
- El servicio farmacéutico evaluara cada dispositivo medico quirúrgico, teniendo en cuenta las características técnicas, registro Invima, reportes del Comité de tecnovigilancia si CUMPLE o NO CUMPLE.

6.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia en la venta o suministro de bienes similares a los que constituyen el objeto de este proceso de contratación; para el efecto, acompañará a su oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos que haya ejecutado durante los dos (2) años anteriores al 1 de enero de 2026.


6.3. PROPUESTA ECONÓMICA

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
 Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pacho C/marca - Colombia
 Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
 www.hospalpacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario 8200870 - Bogotá D.C.
 Línea Gratuita Nacional 018000810252



**Gobernación de
Cundinamarca**

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD	Código GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Versión V04 Fecha de elaboración 16/01/2024

Siempre y cuando los ITEMS cumplan con la capacidad técnica (CUMPLEN), se evaluarán independientemente cada uno de ellos teniendo en cuenta que la oferta más favorable obtendrá individualmente cuarenta (40) puntos.

Frente a circunstancias en la cual no exista pluralidad en las ofertas individuales de cada insumo médico quirúrgico, el hospital podrá realizar adjudicaciones parciales teniendo en cuenta las evaluaciones técnicas de cada insumo, como las alternativas de costo beneficio para el Hospital.

El proponente debe tener en cuenta los descuentos de retenciones por impuestos tanto del orden nacional, departamental y municipal.

Mediante ordenanza No. 039/2020 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca en su artículo 344 se crea la tasa pro deporte y recreación cuya tarifa es del 2,5% del valor total del contrato

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. **Presentación de la Oferta** La oferta deberá presentarse a más tardar hasta el día 18 de febrero de 2026 hasta las 12:00 M, así:

En medio físico en las instalaciones de la ESE, ubicada en la dirección Calle 9 No. 16- 35 Barrio Antonio Nariño Pacho Cundinamarca y/o en medio magnético dentro del término establecido dirigido al correo electrónico comprashospipacho@gmail.com las propuestas que se alleguen de manera extemporáneas o se radiquen en lugar diferente al indicado no serán tenidas en cuenta para participar en el proceso adelantado, quedando exenta la Institución de toda responsabilidad.

7.2. TIPIFICACIÓN, ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación:

7.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)								
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quien	Como	Periodicidad	Mitigación
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Verificación del plan anual de adquisiciones
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Regirse por el manual de contratación
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS INSUMOS CONTRATADO	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo	Al momento de elaboración del Estudio	Especificaciones técnicas descritas en la necesidad por cada líder de proceso

ESE Hospital San Rafael de Pachó - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
 Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pachó C/marca - Colombia
 Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
 www.hospalpacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario 8500670 - Bogotá D.C.
 Línea Gratuita Nacional 018000910305



**Gobernación de
Cundinamarca**



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código
GA-CPV-F-006
Versión
V04
Fecha de elaboración
16/01/2024

S					selección al contratista	ítem descripción del objeto	Previo	
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Regirse por el manual de contratación

7.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quien	Como	Periodicidad	Mitigación
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Currículo del contratista	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Regirse por el manual de contratación

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
 Cl 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pacho C/marca - Colombia
 Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hospitpacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

con el Objeto
del contrato

7.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quien	Como	Periodicidad	Mitigación
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación	Una vez se elabore el Estudio previo.	Citar inmediatamente seleccionado el proveedor que cumpla con los requisitos a firmar el contrato
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	Verificación de póliza de garantías antes de firmar el acta de inicio
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación	Antes de firmar el acta de inicio verificar cargue en la pagina
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	No permitir continuar con el proceso oficina de contratación

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Nariño - Pacho /marca - Colombia
Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hosplpacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 8800870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 01900081010



Gobernación de
Cundinamarca



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código
GA-CPV-F-006
Versión
V04
Fecha de elaboración
16/01/2024

					constituido	dé hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal		
--	--	--	--	--	-------------	---	--	--

7.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quien	Como	Periodicidad	Mitigación
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES CONTRATADOS.	3	3	3	El contratista	Quien selecciono al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los bienes contratados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado
RIESGO DE CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS	3	3	3	El contratista	Quien selecciono al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los bienes entregados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado
RIESGO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS	3	3	3	El contratista	Quien selecciono al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los bienes contratados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	Seleccionando proveedores con atención 8 horas al día





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

RIESGO DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS SUMINISTRADOS	3	3	3	El contratista	Quien selecciono al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los bienes contratados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	Solicitar el cumplimiento de la póliza de responsabilidad Civil extracontractual
RIESGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO	3	3	3	El contratista	Quien realiza la recepción técnica y administrativa, quien realiza la dispensación y uso del producto	Verificando la información del producto	Cada vez que se recibe el pedido, se dispensa y se usa el producto	Verificando que los criterios de calidad contemplados en la tabla militar de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. se cumpla
RIESGO DE RECIBIR LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS INCOMPLETOS	3	3	3	El contratista	Quien realiza la recepción técnica	Verificando que el producto se encuentre completo	Cada vez que se recibe un pedido	Verificando que los criterios de calidad contemplados en la tabla militar de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. se cumpla
RIESGO POR MAL USO DEL INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICO	3	3	3	El contratista	Quien usa el insumo y dispositivo medico quirúrgico	Verificando las indicaciones de uso, utilizando correctamente el insumo y dispositivo médico quirúrgico.	Cada vez que se usa el producto	Capacitar al personal sobre el uso y manejo de insumos y dispositivos medico quirúrgicos

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
CII 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pacho C/marca - Colombia
Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hospalpacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 8200870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910382



Gobernación de
Cundinamarca



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el señalado en el artículo 63 del acuerdo 018 de 2025 del estatuto de contratación, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la E.S.E., una Garantía Única, la cual incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA equivalente al Veinte (20) por ciento de la cuantía del contrato	Vigente hasta la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al treinta (30) por ciento de la cuantía del contrato.	Vigente hasta la ejecución del mismo y un año (1) más.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ALEX MIGUEL CASTELLANOS
Subgerente Científico

APROBADO

JENNY ALEXANDRA TORRES POVEDA
Gerente

Proyecto: GABRIEL RAMÍREZ B – ASESOR GERENCIA.
GLORIA GONZALEZ - Q.F. SERVICIO FARMACEUTICO *Elm G.*
Revisó: ALEX MIGUEL CASTELLANOS – SUBGERENTE CIENTIFICO

